RESOLUCIÓN IM Nº 17664/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 02/2021 CON ID Nº 389961 PARA LA "REPARACION DE PUENTE DESMORONADO EN EL BARRIO SAN FRANSCISCO", A LA FIRMA JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS DE JV ARQUITECTURA CON RUC Nº 3514330-4, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE ALTOS - PARAGUAY CON CORREO: vergara.jorge@hotmail.com. EN LA SUMA DE GS. 5.475.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ.------

Caacupé, 04 de Febrero de 2.021

VISTOS:

El llamado a Licitación por Contratación vía Excepción N° 02/2021 con ID Nº ***389961****, convocada por la Municipalidad de Caacupé para* ***"REPARACION DE PUENTE DESMORONADO EN EL BARRIO SAN FRANSCISCO"****---------*

Lo dispuesto en el Artículo 28 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Nº 2992/19.-------

La Ley Nº 3966/2010 "ORGÁNICA MUNICIPAL" y, ----------

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 51° de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" establece que serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal; b) promulgar las Ordenanzas, cumplirlas y reglamentarlas, ----------

Que, el Art. 51° incisos g) y j) de la Ley N° 3966/2010 "Orgánica Municipal" atribuye a la Intendencia en materia de administración general: g) Ejecutar el presupuesto general de gastos de la Municipalidad,.... ***j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a licitación pública o concurso de precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta ley****; ----------*

Que, obrando conforme a las disposiciones de la Ley Nº 2051/03 "de Contrataciones Públicas", y previa aprobación del llamado a Licitación por Contratación Via Excepción N° 02/2021, con ID N° ***389961*** *convocada por la Municipalidad de Caacupé para la* ***"REPARACION DE PUENTE DESMORONADO EN EL BARRIO SAN FRANSCISCO"****, por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.----------*

Que respondiendo a las invitaciones para postular ofertas formuladas por la Municipalidad de Caacupé, se han presentado al efecto las personas físicas y jurídicas que a continuación se mencionan: Se ha cursado invitaciones a 3 (tres) posibles oferentes de los cuales se ha presentado la siguiente firma:

1- ***JV ARQUITECTURA con RUC 3514330-4 con correo electrónico*** **vergara.jorge@hotmail.com** ***, Domiciliado en la ciudad de Altos.***
2- ***PS CONSTRUCCIONES con RUC 2346392-9 con correo electrónico*** **porfisaucedo1@gmail.com**
Domiciliado en la ciudad de Caacupé.
3- ***UGARTE CONSTRUCCIONES con RUC 1456588-9 con correo electrónico*** **arnaldougarte1@gmail.com**
Domiciliado en la ciudad de Caacupé.

Que, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones para el efecto se ha pronunciado recomendando que la Adjudicación del presente procedimiento de Contratación sea proveída a la Firma ***JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS DE JV ARQUITECTURA CON RUC Nº 3514330-4,*** *domiciliado en la Ciudad de Altos, por ser la oferta que cumplió con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los términos de referencia, porque tiene las calificaciones y la capacidad para proveer la obra ofertada.----------*

En vista a que la empresa que ha participado en el presente Llamado ha respondido a la solicitud de la Municipalidad de Caacupé de remitir los documentos requeridos, el informe de la Unidad Operativa de Contrataciones funda en las consideraciones arriba mencionadas su recomendación y ratificación de adjudicación de la presente Licitación a favor de la Empresa ***JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS DE JV ARQUITECTURA CON RUC Nº 3514330-4. El monto adjudicado corresponde a la suma de GS. 5.475.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL).----------***

Que, la Municipalidad de Caacupé comparte las conclusiones del informe de la Unidad Operativa de Contrataciones por estar ajustadas derecho conforme se explica y justifica de fecha 03 de Febrero de 2021.----------

POR TANTO:

***EL INTENDENTE MUNICIPAL DE CAACUPÉ** en uso de las atribuciones que le concede la Ley.----------*

RESUELVE:

Art. 1º ADJUDICAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONTRATACION VIA EXCEPCION N° 02/2021 CON ID Nº 389961 PARA LA "REPARACION DE PUENTE DESMORONADO EN EL BARRIO SAN FRANSCISCO", A LA FIRMA JORGE ADALBERTO VERGARA ARENAS DE JV ARQUITECTURA CON RUC Nº 3514330-4, DOMICILIADO EN LA CIUDAD DE ALTOS - PARAGUAY CON CORREO: vergara.jorge@hotmail.com. EN LA SUMA DE GS. 5.475.000 (GUARANÍES CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL) Y SE AUTORIZA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO RESPECTIVO CON LA EMPRESA ADJUDICADA, CONVOCADA POR LA MUNICIPALIDAD DE CAACUPÉ-------

***Art. 2º.- LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES (UOC)** de la Municipalidad de Caacupé preparará y tramitará la documentación pertinente para la firma del contrato así también la preparación del mismo respectivo con la empresa adjudicataria, en las condiciones establecidas en los Artículos 36, 37 y demás concordantes de la Ley N° 2051/03.----------*

***Art. 3º.- LA SECRETARÍA GENERAL** procederá a notificar a todos los oferentes la adjudicación dispuesta por la presente Resolución y agregará dichos documentos al legajo correspondiente. ----------*

***Art. 4º.- COMUNÍQUESE** a quienes corresponda y cumplido archívese.----------*

Abog. Joel Noguera Cabañas
Secretario General

Lic. Diego Riveros González
Intendente Municipal